

**DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL DOCUMENTO
COMPLEMENTARIO DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
No. FNTIA-046-2025**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA.

OBSERVANTE No. 1 Interesado: CAROLINA MATIZ R – Usuario: CAROLINA MATIZ R.

<u>Detalles de mensaje</u>	
Referencia interna:	FNTIA-046-2025
Descripción del proceso	CONSULTORIA PROGRAMA RED TURÍSTICA DE PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA.
De:	Carolina Matiz R
Usuario:	Carolina Matiz
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido (12/11/2025 11:02:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8752842
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observacion Urgente

OBSERVACION No. 1

"Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar y corregir el Formato No. 8 – Puntos: Factor de experiencia adicional del personal clave, ya que se evidencia una inconsistencia entre los puntajes allí establecidos y los criterios definidos en los pliegos de condiciones.

En los pliegos se indica que:

Líder Profesional Turístico - El puntaje máximo es de 40,5 puntos		
Se otorgará el puntaje si el proponente certifica que este profesional cuenta con experiencia adicional y diferente a la presentada como habilitante, en proyectos cuyo objeto o alcance contemple funciones y/o actividades en:		
FORTALECIMIENTO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS O INICIATIVAS DE BASE LOCAL Y/O COMUNITARIAS		
Los proyectos deben haber tenido una duración mínima de seis (6) meses y encontrarse terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción a la fecha de cierre del proceso de contratación.		
CRITERIO		PUNTAJE
Si se aporta acreditación de un (1) proyecto relacionado con los aspectos antes descritos:		20 puntos
Si aporta acreditaciones de dos (2) o más proyectos relacionados con los aspectos antes descritos:		30,5 puntos
Si uno de los proyectos certificados en este requisito ha sido ejecutado en alguno de los municipios de la Red de Pueblos Patrimonio.		10 puntos
	TOTAL	40,5 puntos

Sin embargo, en el formato mencionado se establece que:

Líder Profesional Turístico		
Si el proponente certifica para éste, profesional que cuenta con experiencia adicional y diferente a la presentada como habilitante, en proyectos cuyo objeto o alcance contemple funciones y/o actividades en:		
FORTALECIMIENTO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS O INICIATIVAS DE BASE LOCAL Y/O COMUNITARIAS		
Los proyectos deben tener una duración mínima de seis (6) meses.		
CRITERIO	MARQUE CON UNA X	
	SI	NO
Si cuenta con acreditación de un (1) proyecto con los aspectos antes descritos:		
Si cuenta con acreditación de dos (2) o más proyectos con los aspectos antes descritos:		
Si adicionalmente uno de los proyectos certificados en este requisito ha sido ejecutado en la Red de Pueblos		
		PUNTAJE
		10,5 puntos
		20 puntos
		10 puntos

Por lo anterior, el puntaje consignado en el formato no coincide con lo estipulado en los pliegos de condiciones, lo cual podría generar interpretaciones erróneas en la evaluación. Solicitamos amablemente que se realice la corrección y actualización del formato conforme a lo dispuesto oficialmente en los pliegos”.

RESPUESTA:

Se acoge la observación. Una vez analizada la solicitud, y con el fin de evitar confusiones a los oferentes, el P.A. FONTUR procederá a publicar nuevamente el **FORMATO No. 8 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE**, para lo cual publicará la correspondiente adenda en la Plataforma SECOP II.

Conforme lo anterior, el formato publicado con la correspondiente adenda modificatoria será el único válido para la presentación de ofertas.

Atentamente,



FÉLIX GONZALO OJEDA MENDOZA
Director de Gestión Contractual y Poscontractual

Elaboró: Eduard Zarante Arroyo – Dirección de Estructuración Precontractual 

Revisó: Angélica María Segura Restrepo – Dirección de Estructuración Precontractual 

VoBo: Liliana Riascos Romero- Directora de Estructuración Precontractual 